



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 20 MAR 2026

Expediente Electronico N° ORA-413/2025.-
Resolución N° D-ORAN-123/2026.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-690/2025 de Decanato y convalidación Resolución N° CD-ORAN-102/2026 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución de referencia se establece el Calendario Académico de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, para el Período Lectivo 2026 y Febrero/Marzo del 2027.

Que, el Gobierno Nacional a través de la Resolución N° 164/2025, el Jefe de Gabinete de Ministros establece como días no laborables con fines turísticos los días 23 de marzo, 10 de julio y 07 de diciembre de 2026.

Que, Secretaria Académica solicita que se modifique el Anexo I, Ítem I) FERIADO Y NO LABORABLES, incorporando como días no laborables los días 23 de marzo, 10 de julio y 07 de diciembre de 2026.

Que, se debe elaborar el acto administrativo que avale todas las actuaciones, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Modificar el Anexo I, Ítem I) FERIADO Y NO LABORABLES, incorporando como días no laborables los días 23 de marzo, 10 de julio y 07 de diciembre de 2026, de la Resolución N° D-ORAN-690/2025, quedando de la siguiente manera:

I) FERIADO Y NO LABORABLES

- 23 de marzo. *Feriado con fines turísticos*
- 10 de julio. *Feriado con fines turísticos*
- 07 de diciembre. *Feriado con fines turísticos*

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a Secretaría Académica, Departamento Alumnos, Dirección Administrativa Académica, Dirección General de Administración, Secretaria Académica, Secretaria de Extensión y Bienestar, Centro Único de Estudiantes y Coordinaciones de Carreras de la Facultad, para su conocimiento.-

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA